

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2022-00037 -00

Referencia: Sucesión

De conformidad con el artículo 491 del Código General del Proceso, y allegados los registros de nacimiento, se reconoce a las señoras CLAUDIA ROBLES PALACIO identificada con cc 32.182.327 y CATALINA ROBLES PALACIO identificada con cc 43.628.313 como herederas en calidad de hijas del extinto PABLO SEGUNDO ROBLES VERGARA, para representarla se le reconoce personería al abogado EFREN PINO BECERRA, identificado con cc 11.794.721 y portador de la tarjeta profesional número 194.135 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico epibe@hotmail.com en los términos del poder conferido.

Previo a decretar la acumulación de sucesiones solicitada por el apoderado de las señoras ROBLES PALACIO se requiere al apoderado para que allegue el certificado de defunción de la señora MARTA LUCIA DEL CARMEN PALACIOS DE ROBLE en los términos del decreto 1260/70.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8653d913accd58ec3bf4f72504aefe09dff1ab307547171a40affb044b4887d**

Documento generado en 30/03/2022 11:02:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>